



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EMISIONES AMBIENTALES

Guía para la elaboración de Solicitud de Licencia de Funcionamiento para emisiones a la atmosfera por fuente fijas de jurisdicción local a la que se refieren los artículos 47 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur y del 43 al 50 de su Reglamento.

ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía se desarrolló con el fin de que los responsables de fuentes fijas de jurisdicción local, elaboren, soliciten la licencia de funcionamiento para emisiones ambientales, expedida por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, entendidas estas como: toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera, tales como olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, Sin perjuicio de las autorizaciones que expidan otras autoridades competentes, en el formato que ésta determine, con la información actualizada y documentación necesaria para su evaluación.

Las Fuentes Fijas de jurisdicción local son: fábricas y talleres en general, plantas elaboradoras de cemento, fundiciones de hierro y acero, incineradores industriales, comerciales, domésticas y las de servicio público, y cualquier otra fuente análoga a las anteriores (Artículo 45, Fracción III, Inciso A de la LEEPABCS).

Los capítulos que aquí se proponen constituyen solo una referencia que el responsable de la elaboración del estudio considerará como guía, de tal manera que se podrá incluir información técnica adicional, que ayude en el planteamiento, descripción y comprensión del mismo. Para la elaboración del estudio se sugiere participen profesionistas con conocimientos afines con la operación de la Planta.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente se fundamenta en lo establecido en los Artículos 45 Fracc. III inciso A), 46, 47, 48, 49, 50, 102 al 115 de la Ley de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, y los Artículos 46, 47, 48, 49 y 50 fracciones I, II y III de su reglamento; los Artículos 43 al 50 de su Reglamento, 7



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

Gobierno de Baja California Sur

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

segundo párrafo, 16 fracción III, 20 fracciones III, 23 fracciones XX, XXI, XXII, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; los Artículos 1, 3, 4 fracción IV, inciso C), 12, 37 fracciones I, II, III, XIII, XIV, XV y XXVII, 42 fracciones I. III, VI, VII, IX, X, XI y XIII del Reglamento interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Artículos 1, 7, 8, 10, 11, 38, 48, 49, 52, 53 y 55 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y los Municipios de Baja California Sur.

Esta dependencia tiene a bien expedir la presente guía para la elaboración de solicitud de licencia de funcionamiento para emisiones ambientales, las cuales serán inspeccionadas para integrarlas al padrón de industrias generadoras de emisiones a la atmósfera.

CONTENIDO

El estudio para la solicitud de licencia de funcionamiento deberá contener la siguiente información:

I. DATOS GENERALES

- I.1. Nombre o Razón Social.
- I.2. Nombre del Representante Legal.
- I.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones (Calle, número, colonia, código postal, teléfono, delegación y municipio).
- I.4. Nombre de la empresa.
- I.5. Nacionalidad de la Empresa.
- I.6. R.F.C.
- I.7. Domicilio de la empresa (Calle, número, colonia, código postal, teléfono, delegación y municipio).
- I.8. Clave catastral del (los) predio (s).
- I.9. Giro de la empresa.
- I.10. Cámara (s) a la (s) que está afiliado.
- I.11. Personal que labora en la empresa:
 - I.11.1. Empleados.
 - I.11.2. Obreros.
- I.12. Horarios de trabajo en producción y oficinas
- I.13. Capital Social

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA



- II.1. Actividad de la empresa.
- II.2. Descripción de (los) proceso(s) que desarrollo su empresa.
- II.3. Descripción de subproductos que desarrolla su empresa y punto (s) donde se incorpora (n) al proceso principal.
- II.4. Autorización del Uso de Suelo del predio.
- II.5. Distancias más próximas a zonas habitacionales o centros de recreo.

III. DESCRIPCIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA

- III.1. Listado de equipos y maquinaria por: Nombre, Fabricante, Capacidad y Tipo de Funcionamiento.
- III.2. Equipos presurizados: Nombre, Marca, capacidad, Combustible utilizado.

IV. PRODUCCIÓN

- IV.1. Materias Primas: Nombre Comercial, Técnico, Presentación, Proveedor y Estado Físico.
- IV.2. Combustibles utilizados: Nombre comercial, técnico, Transporte, Almacenamiento.
- IV.3. Equipos de combustión: combustibles utilizados, consumo mensual, capacidad del equipo.
- IV.4. Productos y Subproductos: producción mensual.
- IV.5. Ciclo de mayor producción en el año (señalar).

V. EMISIONES A LA ATMÓSFERA, EQUIPOS DE CONTROL DE CONTAMINANTES

Presentar información de acuerdo al análisis de los gases de combustión de los equipos generadores de emisiones a la atmósfera, este estudio deberá ser realizado por un Laboratorio debidamente acreditado y registrado. (Presentar un respaldo magnético de la información correspondiente).

VI. PLAN DE CONTINGENCIAS

Es responsabilidad de toda empresa, local comercial o Industria el tener dentro de sus actividades con un Plan de Contingencias conforme lo establece el artículo 49 fracción XII del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, capaz de cubrir a todas las áreas de trabajo y contar con personal calificado y preparado para realizar tareas específicas



en caso de que se presenten siniestros internos o externos que puedan originar daños capaces de afectar a las personas, las instalaciones, a los centros de población y bienes nacionales.

Describir las medidas de seguridad implementadas, así como las Rutas de Evacuación y señalización que se encuentren detalladas dentro de las instalaciones de la Planta, Nave Industrial, etc.

Describir las características de construcción y operación de los tanques de almacenamiento de combustible que se encuentran en funcionamiento, además de las medidas de seguridad existentes en los mismos (extintores, ubicación, señalización, muros de contención o diques, así como su capacidad).

- VI.1. En horas de trabajo y fuera de ellas y tipos de siniestro que pueden afectar los centros de trabajo, ejemplo.
- VI.2. Derrame, fuga, incendio, explosión y fenómenos naturales.
- VI.3. Descripción de los mecanismos de control y apoyo con las autoridades competentes (Protección Civil, Bomberos, Dirección de Seguridad y Tránsito, Servicio de salud, Cruz Roja, etc.) de la localidad, con quienes se coordinarán en caso de contingencia desde que se detecta hasta su control o evacuación total.
- VI.4. Organigrama de responsabilidades del personal por puestos.
- VI.5. Equipos e Instalaciones preventivas para enfrentar a futuro dichos eventos existentes en todo el establecimiento.
- VI.6. Presentar programas de capacitación y simulacros dirigidos al personal.

VII. AREAS DE RIESGOS

- VII.1. Son aquellos puntos dentro de las Instalaciones de la empresa potencialmente peligrosos que en caso de siniestro pueden ser alcanzadas y/o salirse de control y desencadenar en eventos de mayores proporciones
- VII.2. Describir las áreas donde se localizan dichos puntos de alto riesgo
- VII.3. Características de las sustancias consideradas de riesgo
- VII.4. Corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológicamente infecciosas
- VII.5. Combustibles líquidos y gaseosos
- VII.6. Grandes cantidades de materiales combustibles (madera, cartón, papel, plásticos, granos, tintas, etc.)
- VII.7. Capacidad de los recipientes y/o naves de almacenamiento en m³ o en ton. Y descripción de las características del recipiente que los contiene



- forma, presión, funcionamiento, combustibles y quipos de seguridad)
- VII.8. Periodos y cantidades de reposición
 - VII.9. Equipos contra incendios próximos o dentro de estas áreas
 - VII.10. Otras sustancias como combustible, almacenadas próximas al área de riesgo
 - VII.11. Proximidad a zonas urbanas, mantos freáticos, edificios públicos, monumentos históricos, zonas protegidas y ecosistemas excepcionales.

VIII. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DIRIGIR EL ESTUDIO.

Al final del estudio deberá insertar la leyenda:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS QUE LA INFORMACIÓN EN ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS ES VERÍDICA Y SE OTORGA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ACEPTAMOS QUE EN CASO DE ENCONTRAR FALSEDADES EN LA INFORMACIÓN O INCUMPLIMIENTO, LA DEPENDENCIA NEGARÁ LA SOLICITUD EN REFERENCIA”.

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma).

Responsable Legal: (Nombre y Firma).

Lugar y fecha.

ANEXOS

En su debido caso el promovente deberá anexar la siguiente información complementaria:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROMOVENTE:

1. Instrumento jurídico mediante el cual se constituyó la empresa u organismo (escritura pública, decreto de creación, etc.).
2. Documentación que acredite la Personalidad Jurídica del Promovente, en su caso, del representante legal, así como de la persona autorizada para la entrega o recepción de documentos ante esta Dirección General.
3. Copia de la documentación que acredite la propiedad del predio o el derecho sobre el mismo.



B. DICTÁMENES Y AUTORIZACIONES:

1. Dictamen Técnico Favorable al Uso de Suelo emitido por la Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad.
2. Autorización al Uso de Suelo emitida por la autoridad municipal correspondiente.
3. Factibilidades de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, limpia, etc.) otorgados por las dependencias correspondientes.
4. Autorización de descarga de Aguas Residuales expedida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal o por la Comisiona Nacional del Agua según sea el caso.

C. PLANOS:

1. Plano de localización del proyecto en escala 1:50,000 con curvas de nivel (INEGI), para aquellos casos ubicados fuera de los límites de población.
2. Plano de localización del proyecto en escala 1:25,000 o menor con traza urbana, para aquellos casos ubicados dentro de los límites de población.
3. Plano de conjunto del proyecto en el que se describa la distribución de la infraestructura y de los sitios donde se realizaran las actividades del proyecto y se proporcione información adicional del sitio y sus colindancias.

D. FOTOGRAFÍAS:

1. Reporte Fotográfico con textos descriptivos, de las distintas áreas de la Planta, en donde se muestre el equipo utilizado en los procesos, equipos generadores de emisiones a la atmósfera, etc.
 - Anexar archivo digital de localización del polígono del proyecto preferentemente en los siguientes formatos: Imágenes satelitales: *.kmz ó *.kml.
 - Anexar respaldo digital de cada uno de las imágenes y fotografías preferentemente en los siguientes formatos: *.jpg ó gif.

E. PLAN DE CONTINGENCIAS

1. Presentar un plan de contingencias en el que la empresa señale el conjunto de disposiciones, acciones y medidas a seguir en caso de accidentes o siniestros en la planta y de los mecanismos de coordinación a implementar con las Autoridades correspondientes (Bomberos,



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

Gobierno de Baja California Sur

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sistema Estatal de Protección Civil, etc.), mismo que será registrado por esta Dirección General.

F. ESTUDIO

Deberá anexar el archivo electrónico del estudio correspondiente a este trámite

G. PROTESTA

Anexar documento con el siguiente texto (Formato E):

“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información en esta solicitud y sus anexos es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, aceptamos que, en caso de encontrar falsedades en la información o incumplimiento, la Dependencia negará la solicitud en referencia”.

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma autógrafa).

Responsable Legal: (Nombre y Firma autógrafa).

Lugar y fecha.

H. AVISO DE PRIVACIDAD:

Anexar documento con el siguiente texto (Formato F):

“Manifiesto que previo al llenado del presente documento me ha sido dado a conocer el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio señalado en el membrete de este documento y con el sitio de Internet: https://sepuim.bcs.gob.mx/?page_id=4808 en donde obra el Aviso de Privacidad referido, por lo anterior otorgo en este acto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y transferencias establecidas en dicho Aviso”.

Responsable Legal: (Nombre y Firma autógrafa).

PRESENTACIÓN

Las personas físicas o morales interesadas en la evaluación de impacto ambiental mediante un Informe Preventivo deberán presentar:



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

Gobierno de Baja California Sur

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Entregables:

1. Solicitud de ingreso del trámite en original y una (1) copia. Es un escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Formato A).

2. Comprobante de Pago de derechos.

NOTA: Previo a realizar el pago deberá solicitar vía correo electrónico contra-recibo de pago por concepto de recepción, evaluación y emisión de Informe Preventivo a la siguiente dirección:

gestion.medioambiente@bcs.gob.mx proporcionando nombre del Promovente, razón social, nombre del Proyecto o nombre comercial, representante legal y dirección.

3. Respaldo digital. Unidad de almacenamiento electrónico (USB) como respaldo digital de toda la documentación descrita a continuación, preferentemente en los siguientes formatos: Archivos de texto: Word (*.docx) y PDF (*.pdf) y/o Tablas: Excel (*.xlsx); Planos: AutoCAD (*.dwg) ó PDF (*.pdf); Imágenes (*.jpg ó *.gif) e imágenes satelitales de localización y referencia (*.kmz ó *.kml):

a. Estudio de Emisiones Ambientales en formato digital Word (*.docx) y PDF (*.pdf); versión completa, elaborado conforme a la presente guía, con tabla de contenido que indique el número de página correspondiente de cada apartado.

b. Estudio de Estudio de Emisiones Ambientales, en versión para consulta pública, con las censuras que considere pertinentes, la cual será utilizada como parte del proceso de consulta pública y de transparencia y acceso a la información. Em formato digital PDF (*.pdf).

c. Anexos. Los anteriormente señalados en el apartado respectivo.

d. Protesta de decir verdad (Formato E).

e. Aviso de privacidad (Formato F).

f. Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

Gobierno de Baja California Sur

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en, cito: Blvd. Constituyentes de 1975, Carretera al Norte Km. 5.5 esq. Tiburón, Fracc. FIDEPAZ, C.P. 23094, Localidad de La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Información Telefónica al: 6121251912. Consultas al siguiente correo: gestion.medioambiente@bcs.gob.mx.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

Plazo máximo de respuesta 30 días hábiles.

COSTOS

Con fundamento en los Art. 1 y 21 fracción V, numeral 2 inciso a) de la Ley de derechos y productos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, (BOGE-BCS), número 72 de fecha 31 de diciembre de 2015.

El promovente deberá presentar copia simple del Comprobante de pago de derechos emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración:

Concepto	Importe
Recepción, evaluación y emisión de Licencia de Funcionamiento (Cod. 1076 A)	\$13,186.00

Referencia: <https://finanzas.bcs.gob.mx/tarifas-de-derechos-estatales/>